

0133

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

15 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación N° 2179 de fecha 11.06.2010 a nombre de JUAN ERNESTO BEROIZA MUÑOZ
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.883 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-218.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA

DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

TELÉFONO

: 5-218
: MICROEMPRESA FAMILIAR
: CENTRO DE LLAMADOS, PAQUETERÍA Y RECAUDADORA DE CTA.
: LOS RUISEÑORES N° 1339, VILLA PULMAHUE
: PADRE LAS CASAS.
: JUAN ERNESTO BEROIZA MUÑOZ

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ☒ Rentas
 - ☒ Contribuyente
 - ☒ Oficina de Partes
- (5-218)
ID 33880


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE